

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ciudad de Río Ceballos

Avda. Remedios de Escalada Nº 57

Ciudad de Río Ceballos

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Recibido 19/05/88 Hs. 12.14

Dpto. Colón

Pcia. de Córdoba

ORDENANZA Nº 302/88

VISTO: El Proyecto de Ordenanza elevado por el Señor Concejal Don Víctor Amuchástegui, mediante el cual se establece un plan de acción a realizar por el H.C.D. de la Ciudad de Río Ceballos a partir de las Sesiones Ordinarias del cte. año, dando de esta manera mayor amplitud a la acción de este Honorable Cuerpo,

Y CONSIDERANDO: que el objetivo principal del anteproyecto es poder lograr un contacto más directo con el vecino, trasladar el H.C.D. a cada sector y ampliar el conocimiento recíproco del H.C.D. hacia el vecino y de este hacia el H.C.D.; Que además tiende a lograr una apertura y conciliación entre los intereses de la comunidad y el accionar de sus representantes políticos, sin tener que parcializar su tarea con una representación política definida, creando proselitismos que perjudican y corren peligro de transformarse en demagogias improductivas, haciendo fracasar este plan, que está basado en la solidaridad de los individuos; Que la base principal es actuar en nombre del H.C.D. y no del bloque de tal o cual partido político, donde se crea la competencia de quien promete más, quien da más, quien lleva primero y así se hacen y logran cosas improvisadas, efímeras y frustrante para todos; por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

Art. 1º- DISPONÉSE la aplicación de un plan de Acción Solidaria, con la participación del Honorable Concejo Deliberante, instituciones y entidades en general y Centros Vecinales.-

Art. 2º- ESTE PLAN se aplicará a partir de promulgarse la presente Ordenanza, en base a los lineamientos del Reglamento Adjunto.-

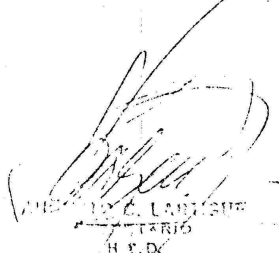
Art. 3º- Podrán intervenir en él, todos los Centros Vecinales constituidos y aquellos que demuestren estar en gestión de constituirse; instituciones deportivas y culturales, sociedades de bien público y de beneficencia, cooperadoras, comisiones de apoyo benéfico, etc.-

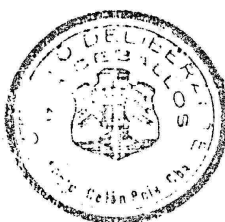
Art. 4º- Las reuniones serán rotativas y consecutivas, permitiendo que inicialmente se cubran con todas las existentes y después prosigan gradualmente, con la relación iniciada y su seguimiento.-

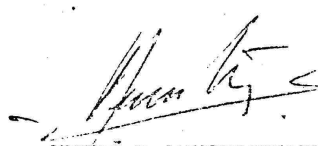
Art. 5º- Determinase que este Plan y las reuniones que de él se desprendan llevan el excluyente objetivo de lograr una apertura y conciliación entre los intereses de la comunidad y el accionar de sus representantes políticos, en base a la solidaridad del conjunto de la ciudadanía de Río Ceballos.-

Art. 6º- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y archívese.-

En la Ciudad de Río Ceballos a los 17 días de Mayo de 1988.-


VICTOR R. AMUCHASTEGUI
PRESIDENTE
H.C.D.




VICTOR R. AMUCHASTEGUI
PRESIDENTE
H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ciudad de Río Ceballos

Avda. Remedios de Escalada N° 57

Ciudad de Río Ceballos

Dpto. Colón

Fcla. de Córdoba

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN SOLIDARIA, SANCIONADO POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MEDIANTE ORDENANZA N° 302/88.-

A partir de la promulgación de la Ordenanza n° 302/88, iniciar una acción de contacto con los entes representativos de la comunidad, a los efectos de recibir inquietudes, planteos, proyectos y sugerencias, que hagan al interés de la misma.-

Instituciones a contactar:

- 1°) Centros Vecinales
- 2°) Entidades Deportivas: Clubes, comisiones, etc.-
- 3°) Entidades culturales: Biblioteca, Periodismo, Escuelas, Comisiones, etc.
- 4°) Sociedades de bien común: Turismo, Bomberos, Cooperadoras, Beneficencias.

Inicialmente se dará prioridad a los Centros Vecinales constituidos, para reunión con los componentes del H.C.D., para lo cual se procederá:

- a) Invitación a Representantes de Centros Vecinales constituidos, en conjunto, a una reunión con el H.C.D., donde se les expondrá el plan presente.
- b) Lo indicado en el punto a), será extensivo a Centros Vecinales o representantes de vecinos en proyecto de formación de un Centro.-
- c) Definir programa de visitas del H.C.D. y posibles variaciones propuestas por los interesados una vez realizadas las reuniones a) y b).-
- d) Para los casos de instituciones de los puntos 2,3 y 4, se coordinará con las comisiones de este H.C.D., relativas a los conceptos que las mismas cubren (salud, educación, Obras Públicas, seguridad, etc), para que se agrupen y definan reuniones y/o programas de contactos, dentro de sus fines específicos.-

Plan estimado:

A partir del inicio del presente plan (una vez promulgada la Ordenanza n° 302/88), realizar visitas semanales (1 por semana, día Miércoles, por intermedio de los 6 componentes del H.C.D., quienes se constituirán en cada barrio). Los centros Vecinales procurarán comunicar fecha posible lugar y hora, (de 21:00 hs, en adelante), donde reunirse con autoridades y vecinos.-

Reuniones:

En las mismas se efectuará un diálogo abierto, con discusión y tratamiento de temas, que hacen y se relacionan con la zona visitada.-

Cada Centro Vecinal al finalizar la reunión, elaborará una breve síntesis de los principales asuntos tratados, que será entregado al H.C.D.-

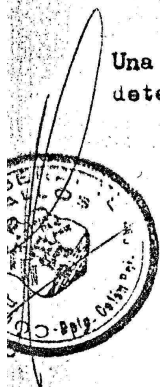
Además el Secretario del Cuerpo, tomará las notas respectivas, elaborando una breve acta de la reunión.-

Se procurará visitar y asistir a reuniones de todos los centros vecinales

Una vez recopiladas las actuaciones y síntesis recibidos por el H.C.D., este determinará:

- En caso de emergencia: gestiones inmediatas ante organismos responsables. En estos casos no se esperará terminar la ronda de reuniones y se adelantará en lo posible su tratamiento.-
- En caso de precariedades y fallencias generales: Se procurarán planes alternativos, recoger ideas y ofrecimiento de soluciones, elaborar futuras Ordenanzas y/o modificar las existentes.-

.....///



ORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Cludad de Río Ceballos

Avda. Remedios de Escalada Nº 57

Cludad de Río Ceballos

Dpto. Colón

Pola. de Córdoba

//////.....

- En caso proyectos, ideas a mediano y largo plazo: Verificar su posible realización y tratar de incorporarlas a las diferentes áreas del D.E.M.-

Características de las reuniones:

En las reuniones previstas, se efectuará un diálogo abierto, con discusión y tratamiento de temas, que hacen a la zona visitada. Los señores concejales procederán a recibir inquietudes, tratando de guiar y resumir las mismas, sin tomar resoluciones o definir posiciones, evitando consideraciones y parcialismos políticos.-

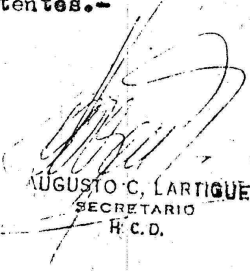
Todas estas reuniones, deben encuadrarse en el deseo de completar y conocer el panorama y estado de n/Municipio e inventariar sus variables, sin crear falsas expectativas, ni pretender mágicas soluciones.-

Es la necesidad de ser conscientes de nuestras precariedades, tanto en lo que disponemos a la fecha como en las soluciones futuras.-

Se requerirá amplia crítica constructiva, con posibles propuestas, que no solamente procuren solucionar casos localistas, sino que participen del todo el conjunto, para evitar posteriores celos, de la aplicación de medidas parciales. En el interín de reuniones previstas con Centros Vecinales, se cursarán invitaciones en forma gradual a las entidades de los puntos 2,3 y 4, para reunirse con sus Reptes., por intermedio de las comisiones del H.C.D., que competan a cada área, según el tema a tratar quienes decidirán posibles reuniones con el H.C.D. en pleno, durante sus Sesiones Ordinarias.-

Para estos posibles casos, cuyo asunto requiera la importancia de incorporarlos a las Sesiones del H.C.D., se incluirá en el Orden del Día, como tema inicial de la reunión, previo pedido de la comisión respectiva para que se la incluya y coordinando la fecha de su asistencia. Para esa oportunidad la comisión adelantará el temario que desea tratar con la institución, procurando ser breve y conciso, en base a haber sido tratado con anterioridad por los integrantes de la Comisión de este H.C.D.-

Al mismo tiempo se tratará de lograr de todas las entidades entrevistadas, una descripción de su conformación: Autoridades actuales, cantidad de socios, cuotas por socios, Personaría jurídica, otros recursos, subsidios, etc. todo ello con el objetivo de contar con un registro actualizado de las instituciones existentes.-


AUGUSTO C. LARTIGUE
SECRETARIO
H.C.D.

